



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000184
15 DE NOVIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adopta el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Hacienda"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades que le confiere el literal o) del artículo 4º. del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1º. del Decreto Distrital 364 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones y el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 modificó el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, establecido en el artículo 133 de la Ley 1453 de 2015 y adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Que el artículo 2.2.22.3.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017 definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como: *" un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio"*.

Que el mencionado Decreto en el artículo 2.2.22.2.1, dispuso que las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, la política de *Integridad*.

Que el numeral 1 del artículo 2.2.22.3.3 ibídem, señaló como uno de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, *"Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas"*



Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCION No. SDH-000184 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

"Por la cual se adopta el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Hacienda"

Que a través del artículo 1º del Decreto Distrital 118 de 2018 se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital, el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, y reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia.

Que el artículo 2º del Decreto en mención estableció que las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la respectiva entidad, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente.

Que de conformidad con lo previsto en el párrafo transitorio del artículo 2º del Decreto Distrital 118 de 2018, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se debe incluir el plan de gestión de la integridad.

Que en virtud de lo anterior, el equipo de trabajo conformado por los anteriores gestores de ética de la Secretaría Distrital de Hacienda y los aliados clave (Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Disciplinario Interno y Oficina de Control Interno) en mesas de trabajo realizadas los días 23 y 25 de abril, 28 de mayo y 5 de junio de 2018, acordó implementar acciones para el plan de gestión de la integridad y recomendar la adopción del Código de Integridad contenido en el Decreto Distrital 118 de 2018.

Que el 12 de septiembre de 2018 el Comité de Dirección de la Secretaría Distrital de Hacienda avaló la adopción de los valores definidos en el Decreto Distrital 118 de 2018.

Que mediante Resolución No. SDH- 000157 del 5 de octubre de 2018 se reconocieron los gestores y gestoras de integridad de la Secretaría Distrital de Hacienda, conforme a las postulaciones y validaciones realizadas por la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el proyecto de resolución estuvo publicado en el portal web de la Secretaría Distrital de Hacienda, desde el día 28 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2018, sin que se presentaran observaciones por parte de los ciudadanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000184
15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

'Por la cual se adopta el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Hacienda'

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Adoptar el Código de Integridad para los(as) servidores(as) públicos(as) de la Secretaría Distrital de Hacienda y acoger los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, definidos en el artículo 1º del Decreto Distrital 118 de 2018.

Parágrafo: La implementación del Código de Integridad será coordinada por la Subdirección del Talento Humano y contará con el apoyo de todas las áreas de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 2º. La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de gestión de la integridad y la coordinación de las actividades que en éste se establezcan serán liderados por la Subdirección del Talento Humano con el apoyo de los Gestores de Integridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11º del Decreto Distrital 489 de 2009, modificado por el artículo 4 de Decreto Distrital 118 de 2018.

Artículo 3º. La Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda dará cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 2º del Decreto Distrital 118 de 2018, sobre la inclusión del Plan de Gestión de la Integridad en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y responderá por la publicación y actualización de esta información en el Portal Web de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**RESOLUCION No. SDH-000184
15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

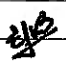
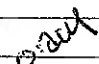

'Por la cual se adopta el Código de Integridad para la Secretaría Distrital de Hacienda'

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los


BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda

Aprobado por	Hector Maunio Escobar Hurtado/Éida Francy Vargas Bernal/Leonardo Arturo Pazos Galindo		31/10/2018
Revisado por	Oscar Javier Cruz Martínez/Juan Diego Diaz Quiñones/Manuel Ávila Olarte		31/10/2018
Proyectado por	Jose Wellington Martínez Barrero		29/09/2018 